



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Prorroga al contrato de Javier Esteban Almada

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 855/2020 de fecha 20 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de Javier Esteban Almada, que venció el día 18 de abril de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la

Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese prorrogar hasta el día 10 de diciembre de 2023 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con Javier Esteban Almada, D.N.I. N° 26.270.742, domiciliado en calle Laurencena y R. Peña de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

